

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
PRESIDENCIA SALA CIVIL – FAMILIA

Oficio Circular No. 087

12 de octubre de 2016

**H. Jueces Civiles Municipales, Civiles y Promiscuos del Circuito,
de Familia y Promiscuos de Familia del Distrito Judicial de
Manizales**

Referencia: Información sobre protocolo para reparto de
segundas instancias.

Respetados Doctores:

Según reunión realizada el día de ayer con las ingenieras Natalia Sabogal Ortiz, Coordinadora del Centro de Servicios Civil Familia, Paula Ximena Vargas Guarín, Jefe de la Oficina Judicial y algunos empleados de la Secretaría de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Manizales, en aras de encontrar soluciones respecto a los inconvenientes presentados al momento de la radicación de los procesos en segunda instancia (apelaciones de autos, sentencias, incidentes en consulta, entre otros), se concertó oficiar a todos los Despachos del Distrito Judicial de Manizales del área civil familia, con el fin de darles a conocer los datos mínimos que debe contener el oficio (el cual debe estar identificado con número), con el cual se remita el respectivo expediente para su reparto:

1. Despacho que lo elabora.
2. A qué dependencia va a ser asignado el proceso (Juzgados Civil de Circuito o al Tribunal Sala Civil-Familia).
3. Tipo de proceso.
4. Nombres completos de las partes con sus identificaciones, direcciones y teléfono.
5. Nombres de los apoderados.
6. Número de radicado (23 dígitos).
7. Tipo de recurso o trámite en segunda instancia.
8. Fecha de la sentencia o auto y número del cuaderno y folio donde esté ubicada la providencia.
9. Especificar el número de veces que ha subido a la superioridad y quién la conoció previamente.
10. Especificar el contenido del expediente (número de cuadernos, de folios, de cd's, entre otros).

Lo anterior se requiere para que una vez sea recibido por la oficina encargada del reparto, realice una radicación correcta y eficaz en el sistema que esté acorde con los datos reales del proceso; es por ello que se apremia a los señores Jueces y Secretarios de cada Despacho para que velen por el cumplimiento estricto de las instrucciones atrás indicadas.

Cordialmente,



ROBERTO CHAVES ECHEVERRY
Presidente Sala Civil Familia